

ANEXO
Cuadro Comparativo

Prospecto Simplificado del Fondo de Fondos BBVA Conservador Soles

Texto Actual	Nuevo Texto
Prospecto Simplificado Fondo de Fondos BBVA Estratégico Conservador Soles FMIV	Prospecto Simplificado Fondo de Fondos BBVA Conservador Global Soles FMIV
<p>Objetivos y Política de Inversión</p> <p>El FONDO es un Fondo de Fondos, con la subclasificación Mixto Moderado y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>(...)</p> <p>El FONDO invierte como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo.</p> <p>Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio.</p> <p>(...)</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 65% por el rendimiento del Certificado de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú con plazo de 6 meses, 25% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento a 3 años emitido por la República del Perú más un spread de 1.00%, y 10% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento 5 años emitido por la República del Perú.</p>	<p>Objetivos y Política de Inversión</p> <p>El Fondo de Fondos BBVA Conservador Global Soles FMIV (en adelante, "FONDO") es un Fondo de Fondos, con la subclasificación Mixto Moderado y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>(...)</p> <p>El FONDO invierte como mínimo el 80% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan principalmente en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 20% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio.</p> <p>(...)</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 60% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo a 360 días en dólares de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional y un 40% por el rendimiento del índice S&P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (SPDABXCT Index). Adicionalmente, se incluirá el rendimiento del índice de retornos de cobertura del tipo de cambio USD/PEN, con el fin de homologar los rendimientos a soles.</p>
<p><u>Procedimiento de suscripción y rescate:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Suscripción mínima inicial: S/ 400.00 soles o su equivalente en cuotas. <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medios y horarios de atención: (...) Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (Banca por Internet), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las 	<p><u>Procedimiento de suscripción y rescate:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Suscripción mínima inicial: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas. <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medios y horarios de atención: (...) Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios

<p>suscripciones y rescates programados se podrán realizar de forma presencial en las oficinas de BBVA, y en el caso de suscripciones programadas también se podrán realizar a través de Banca por Internet del BBVA.</p>	<p>electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. (...) Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p>																		
<p>Comisiones y gastos del fondo</p> <p>(...)</p> <table border="1" data-bbox="105 674 756 1010"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo⁵:</td> <td>0.80% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión</td> <td>Hasta 5.00%</td> </tr> <tr> <td>iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros</td> <td>Hasta 5.00% más impuestos</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p>⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	0.80% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%	iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	Hasta 5.00% más impuestos	<p>Comisiones y gastos del fondo</p> <p>(...)</p> <table border="1" data-bbox="815 640 1501 983"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo⁵:</td> <td>0.80% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión</td> <td>Hasta 5.00%</td> </tr> <tr> <td>iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros</td> <td>Hasta 5.00% más impuestos</td> </tr> <tr> <td>iv) Tributos cobrados por la SMV</td> <td>0.0252% aproximadamente⁵</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p>⁵ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	0.80% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%	iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	Hasta 5.00% más impuestos	iv) Tributos cobrados por la SMV	0.0252% aproximadamente⁵
Gastos a Cargo del Fondo	%																		
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	0.80% + IGV																		
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%																		
iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	Hasta 5.00% más impuestos																		
Gastos a Cargo del Fondo	%																		
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	0.80% + IGV																		
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%																		
iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros	Hasta 5.00% más impuestos																		
iv) Tributos cobrados por la SMV	0.0252% aproximadamente⁵																		
<p>Información adicional</p> <p>(...)</p> <p>https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos</p> <p>donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.</p>	<p>Información adicional</p> <p>(...)</p> <p>https://fondos.bbva.pe/</p> <p>donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.</p>																		